

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 8	
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.		

No. DE INFORME:

022-2026

FECHA DE INFORME:

30-04-2026

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Abogada Martha Eugenia Cortés Baquero

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), para el Primer Cuatrimestre de 2026

NORMATIVIDAD:

- **Ley 87 DE 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 962 de 2005** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 2052 de 2020:** Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva de los niveles Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04		Página 2 de 8	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.					

- **Decreto 648 de 2017:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento único de la Función Pública.
- **Decreto 2106 de 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 088 de 2022:** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- **Resolución 455 de 2021:** Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamente el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
- **Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 – Roles y Responsabilidades.**

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 648 de 2017, al igual que el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 y el Plan Anual de Auditorías vigencia 2026, realiza el Seguimiento y Evaluación a las estrategias de racionalización de trámites, identificados y priorizados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, a través de la plataforma del Sistema Único de Información y Trámites – SUIT¹ establecida por el DAFP. El presente seguimiento corresponde al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la vigencia 2026 la ALFM, únicamente priorizó el trámite de Crédito para Libre Inversión y, en consecuencia, se realiza seguimiento a identificación, registro y posterior implementación de la estrategia de racionalización que la entidad haya definido respecto del Plan de Trabajo 2026 con corte al I Cuatrimestre de la vigencia.

¹ SUIT – Sistema Único de Información de trámites

PROCESO

AGENCIA LOGISTICA

FUERZAS MILITARES

La unión de nuestras Fuerzas

TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 04

FECHA:

Página 3 de 8

21

01

2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

En este sentido, mediante correo electrónico del 09-04-2026, la Oficina de Control Interno (OCI) solicitó a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) remitir los soportes y documentos que permitieran verificar las gestiones de la ALFM respecto de los trámites seleccionados para racionalizar en 2026.

Mediante correo del 24-04-2026 la OAPII remitió soportes de la ejecución de su rol de segunda línea, al monitoreo de las estrategias de racionalización definida por la entidad.

Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites

Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización

Seleccione la totalidad de las opciones dispuestas para visualización completa del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Avance al plan de racionalización.

☐ Acciones de racionalización a desarrollar ☐ Plan de ejecución ☒ Monitoreo ☐ Seguimiento y evaluación

Ver  Exportar a Excel  Exportar a PDF  Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				MONITOREO		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones
	268	Créditos para libre inversión	Inscrito	Si	20	Plan de trabajo establecido para ejecución y monitoreo por los involucrados.

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=w8ani6n89_3

Como se mencionó anteriormente y lo evidenciado en la plataforma SUIT del DAFP, la ALFM para la vigencia 2026, únicamente cuenta con un (1) trámite priorizado para racionalizar, correspondiente a Créditos para Libre inversión.

Gestión de Racionalización:

Plan de Racionalización de trámite(s)/Otros Procedimientos Administrativos:

Priorización

Estrategia

Seguimiento

Racionalizados

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:

Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:

Tipo	Número	Nombre	Acciones
	268	Créditos para libre inversión	 

Ver Consolidado

Siguiente

Volver

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=w8ani6n89_3

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04				
	VERSIÓN No. 04		Página 4 de 8		
	FECHA:	21	01	2025	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.					

No obstante, frente a los trámites registrados en el portal GOV.CO, se observa que la ALFM cuenta con dos trámites registrados, como son:

Reconocimiento de sustitución pensional para el personal civil de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares		
Entidad: Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Obtener el derecho de la sustitución pensional como beneficiario (a) del funcionario fallecido		
Tipo:  Trámite semipresencial	Costo:  No tiene	Duración:  60 día(s)

Fuente: Portal GOV.CO

Para la vigencia 2026, se evidencia que, el trámite '*Reconocimiento de sustitución pensional para el personal civil de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*' no fue priorizado. Asimismo, no se presenta un análisis o justificación que sustente la decisión de no adelantar la gestión de dicho trámite durante la vigencia actual.

Ahora bien, respecto del trámite “Créditos para Libre Inversión”, según lo registrado en la SUIT del DAFP, se observa:

- **Situación Actual:** A pesar de que este trámite ha sido racionalizado y mejorado, se han recibido quejas y reclamos por parte de los usuarios, con respecto a la plataforma (disponibilidad).
- **Mejora por Implementar:** Analizar y priorizar las PQR radicadas por los usuarios con motivo del trámite de Gestión de Créditos, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio tecnológico.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Se debe trabajar en las causas que generan la insatisfacción de los usuarios, para minimizar la cantidad de usuarios que no pueden ser atendidos dentro de los plazos fijados.
- **Acción a Racionalizar:** OPTIMIZACIÓN DEL APLICATIVO DE CARA AL USUARIO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **5** de **8**

FFCHA:

21

01

2025



ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				
Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acción de racionalización
A pesar de que este trámite ha sido racionalizado y mejorado, se han recibido quejas y reclamos por parte de los usuarios, con respecto a la plataforma (disponibilidad).	Analizar y priorizar las PQR radicadas por los usuarios con motivo del trámite de Gestión de Créditos, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio tecnológico.	Se debe trabajar en las causas que generan la insatisfacción de los usuarios, para minimizar la cantidad de usuarios que no pueden ser atendidos dentro de los plazos fijados.	TECNOLOGICA	OPTIMIZACIÓN DEL APLICATIVO DE CARA AL USUARIO

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_afdf.ctrl-state=w8ani6n89 3

Aun cuando, la entidad registró la estrategia racionalización para el trámite, existe falta de alineación lógica entre el problema diagnosticado (disponibilidad de la plataforma) y la mejora propuesta (analizar PQRS), una estrategia de racionalización efectiva debe mostrar una cadena de valor clara. Para el caso puntual, el problema técnico debe resolverse con una acción técnica medible, que a su vez genere un beneficio directo y cuantificable para el usuario o la entidad como lo requiere la estrategia.

Por otra parte, analizando la "Situación actual" identificada para la mejora del trámite en 2026 "A pesar de que este trámite ha sido racionalizado(...) se han recibido quejas(...) con respecto a la plataforma (disponibilidad)"; se observa que es susceptible de mejora por cuanto no se especifica en qué etapa del trámite se está presentando la situación; adicionalmente, no se evidencia la línea base cuantitativa que permita identificar adecuadamente la situación actual.

Por otra parte, verificando la "Mejora por implementar" definida por la entidad, señala *"Analizar y priorizar las PQR radicadas(...) con el objetivo de mejorar la prestación del servicio tecnológico"* se observa que la descripción de la mejora es confusa ya que analizar PQRS es una labor administrativa de diagnóstico continuo de la entidad, no una acción de racionalización ni una mejora al trámite en sí misma.

En tal caso, si el problema de la situación actual es la *"disponibilidad de la plataforma"*, la mejora debe estar enfocada en la estabilización o actualización dicho software según la identificación técnica que se realice, no en leer las quejas.

Al igual, revisando la "*Acción de racionalización*" y el "*Tipo*" la clasificación como racionalización "TECNOLÓGICA" es correcta de acuerdo con la naturaleza del problema relacionado con la plataforma tecnológica. No obstante, la acción propuesta "*OPTIMIZACIÓN DEL APLICATIVO DE CARA AL USUARIO*" resulta genérica y al establecer *optimizar* no deja claro qué hará exactamente la entidad para efectos de seguimiento y medición.

No obstante, la entidad cuenta con un plan de trabajo definido, integrado por 5 actividades distribuidas entre la OAPII, el Grupo de Atención y Orientación Ciudadana, la Oficina de TIC's y el Grupo de Créditos. Las tareas de implementación, seguimiento

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **6** de **8**

FECHA:

21

01

2025



y monitoreo, están definidas con fecha final a diciembre de 2026, pero, no establecen una frecuencia para el seguimiento que permita identificar el grado de cumplimiento de la misma respecto de las evidencias.

TAREAS	Fecha Inicio	Fecha Fin	EVIDENCIA / ENTREGABLE	Dependencia Responsable	Responsable de documentar y registrar la Tarea	% Avance
Registrar la estrategia de racionalización en el SUIT y socializarlo mediante los canales de comunicación.	20/1/2026	30/4/2026	Captura de pantalla	Oficina Planeación	Profesional Dir Estratégico	100%
Realizar monitoreo a las solicitudes recibidas y que tienen relación con el trámite de créditos en la vigencia 2025.	1/4/2026	30/12/2026	Informe de seguimiento	Secretaría General Atención y Orientación Ciudadana	Coordinadora del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana	
Implementación y monitoreo a la Mantenimiento, actualización, desarrollo, hosting y soporte del portal web e intranet ALFM.	1/5/2026	30/12/2026	Informe de monitoreo	TIC ´s	Master Web ALFM	
Reportar los inconvenientes presentados en el proceso de realización de solicitudes en línea.	1/4/2026	21/12/2026	Procedimientos Actualizados	DOAS Créditos	Profesional DOAS	
Socializar las mejoras obtenidas a través de los medios de comunicación de la ALFM.	1/9/2026	21/12/2026	Pantallazo de difusión	Oficina Planeación	Profesional Dir Estratégico	

Fuente: OAPII 24-01-2026

Finalmente, la Oficina de Control Interno, verificó el monitoreo a la estrategia de racionalización realizado por parte de la OAPII en la plataforma SUIT del DAFP para posteriormente poder registrar el seguimiento.

Como se observa a continuación, el seguimiento de la OCI confirmó la existencia de un plan de trabajo para implementar la estrategia de racionalización, aunque, recomendando revisar y ajustar la estrategia para la vigencia 2026.

PROCESO

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: GSE-FO-04

VERSIÓN No. 04

Página 7 de 8

FECHA:

21

01

2025

Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

Crédito Para Libre Inversión

Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites

Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización

Seleccione la totalidad de las opciones dispuestas para visualización completa del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Avance al plan de racionalización.

☐ Acciones de racionalización a desarrollar

☐ Plan de ejecución

☐ Monitoreo

☒ Seguimiento y evaluación

Ver

Exportar a Excel

Exportar a PDF

Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	268	Créditos para libre inversión	Inscrito	Sí	Respondió	Pregunta	Observación
					Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La entidad cuenta con un Plan de Trabajo definido por 5 actividades previstas a desarrollar hasta el 30-12-2025, sin embargo, esta fecha no permite ajustar la estrategia en caso de no alcanzar los objetivos propuestos. Adicionalmente, revisando la estrategia propuesta para 2026, se observan deficiencias en la redacción y en la definición de lo concerniente a la Estrategia de racionalización a desarrollar. Se recomienda redactarla mejor.
					No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
					No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	
					No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
					No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
					No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	

Fuente: Plataforma SUIT – DAFP 30-08-2025

el seguimiento realizado a la vigencia 2026, evidencia la correcta priorización del trámite '**Créditos para libre inversión**'. La entidad cumplió con el reporte en la plataforma del DAFP, articulando el diagnóstico, la estrategia, los beneficios esperados y la acción concreta de racionalización, aunque con novedades como se describió anteriormente. Para su ejecución técnica, se estableció un plan de trabajo compuesto por cinco (5) tareas específicas orientadas a la materialización de la mejora propuesta.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

SUGERENCIAS

- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional liderar, de manera conjunta con el proceso responsable del trámite, la reestructuración de las 'Acciones de Racionalización a Desarrollar'. Lo anterior, con el propósito de precisar la información estructurada en cada uno de sus campos, incorporando variables técnicas, cuantificables y medibles que faciliten su seguimiento. Aunado a ello, se sugiere definir en el plan de trabajo, frecuencias para la medición y seguimiento de los avances.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04	Página 8 de 8	
		FECHA:	21	01
				

- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional solicitar a la Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Talento Humano, que exponga los motivos por los cuales el trámite de 'Sustitución Pensional', inscrito en la plataforma del DAFP, no fue priorizado para la vigencia 2026.

OBSERVACIONES

- Se reitera la observación registrada en el informe de seguimiento del Tercer Cuatrimestre de la vigencia 2025 para que, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en compañía de la Oficina de Relacionamento Ciudadano y demás procesos relacionados, evalúen la alternativa de reclasificar el trámite "Crédito de Libre Inversión" y pasarlo a "Otro Procedimiento Administrativo" (OPA) y que a su vez se evalúe retirar el trámite "Reconocimiento Pensión", conforme a lo definido en el artículo 3° de la Resolución 455 de 2021 del DAFP y a los atributos de identificación definidos en la Guía de Usuario SUIT 3. Esto con miras a mejorar la eficiencia administrativa.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incluido	Proceso
N/A	N/A	N/A	N/A

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Portal Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** <https://www.agencialogistica.gov.co/>
- Portal SUIT - DAFP, Usuario Control Interno** http://tramites1.suit.gov.co/suit-web/faces/home.jsf?_adf.ctrl-state=1at92uzjfv_3
- Portal SUIT – DAFP, Ciudadanía** <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>
- Portal GOV.CO** <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T268>
- Guía de Usuario – Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3 – Roles y Responsabilidades.**

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
Cargo: PD. Oficina Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó: Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Oficina Control Interno